



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0146-R-2018
Piura, 02 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 3075-0201-17-3 del 29 de noviembre de 2017, remitido por el señor **Julio Edgar Bautista Rufino**, alumno deportista de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita apoyo económico; y

CONSIDERANDO

Que, con documento de fecha 02 de octubre de 2017, el joven Julio Edgar Bautista Rufino alumno de la Facultad de Ingeniería Industrial solicita se le otorgue un apoyo económico que le permita participar en el "Campeonato Regional Guantes de Oro – OPEN en la categoría de mayores (Damas y varones 2017)", a realizarse en la ciudad de Lima del 03 al 13 de octubre de 2017. Anexa documentos que acreditan lo citado;

Que, mediante Oficio N° 4403-R-2017/UNP del 12 de diciembre de 2017, el señor Rector solicita la priorización de la cancelación del apoyo económico a favor del recurrente;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Certificación Presupuestaria N° 0504-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 30 de enero de 2018, otorga cobertura en la fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, sección funcional 16, certificado 37, secuencia 15, partida 2.5.3.1.1.1, monto S/ 1,000.00. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada:

Que, mediante Informe N° 0104-2018-OCAJ-UNP del 02 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica considera procedente el otorgamiento del apoyo económico a favor del citado alumno, por el monto de S/ 1,000.00, por su participación en el "Campeonato Regional Guantes de Oro – OPEN" de la Federación Deportiva Peruana de Boxeo;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 – Ley N° 30693, establece en su Art. 4.2° "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28511, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al deportista **Julio Edgar Bautista Rufino**, alumno de la Facultad de Ingeniería Industrial, un apoyo económico por el monto de **un mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00)**, a fin de cubrir los gastos generados por su participación en el "Campeonato Regional Guantes de Oro – OPEN" de la Federación Deportiva Peruana de Boxeo, llevado a cabo en la ciudad de Lima del 03 al 13 de octubre de 2017. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la financiamiento 09 recursos directamente recaudados, sección funcional 16, certificado 37, secuencia 15, partida 2.5.3.1.1.1 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),INT,OCP,OCAJ,OCL,ARCHIVO(2)

11 copias/Beyl



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL